

Departamento. Adquisiciones
GAGV/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 05 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°55, de Cultura y Biblioteca Pública, fecha 03.05.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de Fecha 05.04.2021.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Requerimientos Técnicos.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita contratar publicidad impresa en afiches y letreros para el Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, en referencia a la información de intervenciones artísticas culturales, por el mes del Libro, según memorándum N°55 de Cultura y Biblioteca Pública, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz SPA, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA**, Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 198.500 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(s).



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Transparencia (1)
* Archivo (1)